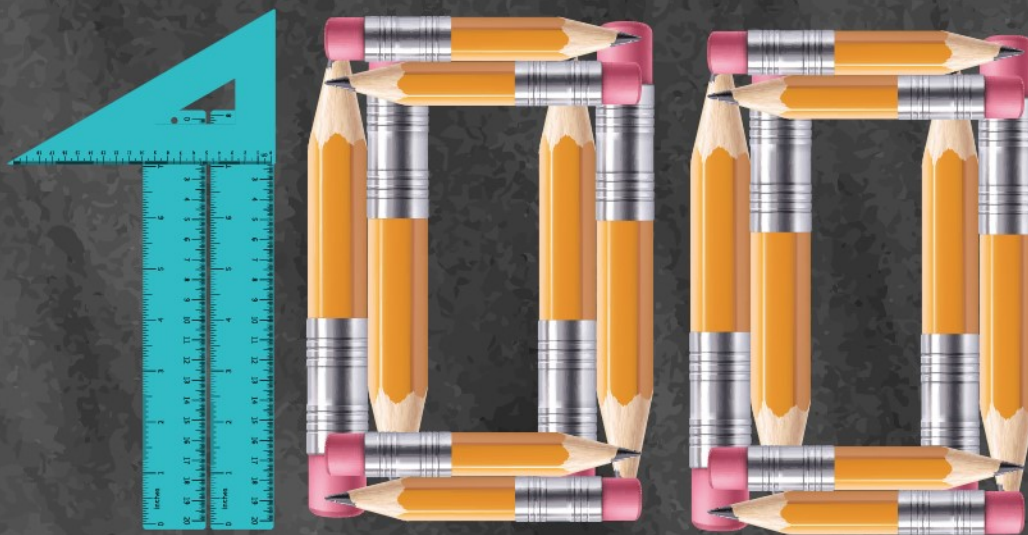


Convocatoria

Juntos por la educación al





I. Generalidades:

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC) con el apoyo del Fideicomiso F/47611-9.

Invita a participar en la convocatoria “Juntos por la Educación al 100”. Dirigida a instituciones educativas de nivel básico, preescolar, primaria y secundarias estatales, interesadas en solicitar equipo y/o mobiliario. Ubicadas en zonas rurales de los municipios de Ascensión, Janos, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Galeana y Buenaventura.

II. Objetivo

Apoyar en la mejora de los centros de educación básica de la comunidad. Impulsando solicitudes, que promuevan la calidad educativa a través del equipamiento y/o mobiliario escolar, para la permanencia de las y los alumnos de la comunidad.





III. Características de los proyectos

Las solicitudes por presentarse deben considerar necesidades básicas de equipamiento y/o mobiliario de la institución, las mismas deben estar capturadas en el Sistema Único de Necesidades Escolares (SUNE) y que impulsen la mejora educativa.

IV. Cobertura

Dirigida a instituciones estatales educativas de nivel básico, preescolar, primaria y secundarias, ubicadas en Ascensión, Janos, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Galeana y Buenaventura.

La presente convocatoria no podrá recibir solicitudes de personas físicas, partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas, organizaciones civiles con fines de lucro o que desarrollen o realicen actividades en otra entidad que no sea el estado de Chihuahua.



V. Bolsas de recursos y detalle del apoyo

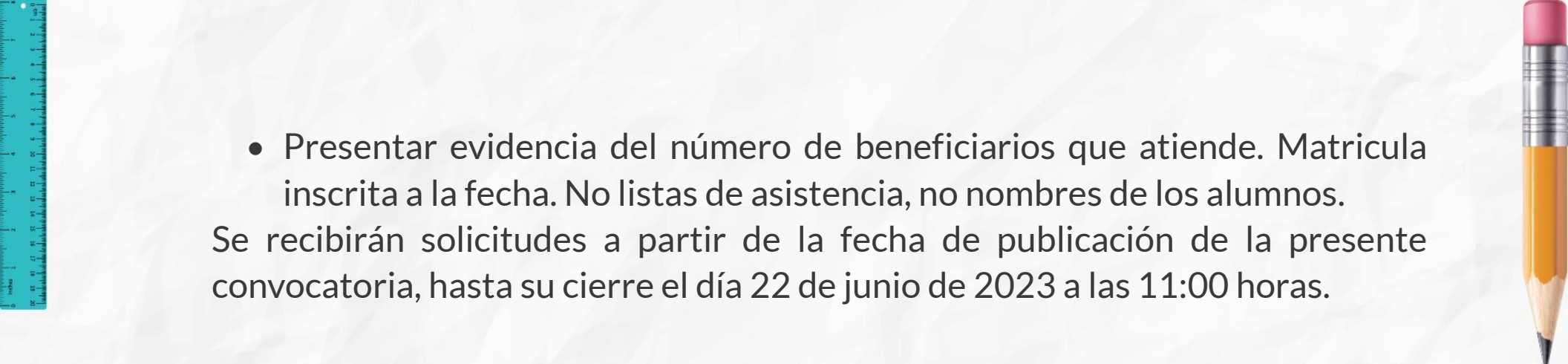
FECHAC destinará a través de la convocatoria la cantidad de \$1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). Destinados a equipo y/o mobiliario que apoye en la mejora educativa. Previa autorización, se entregará en las instalaciones de FECHAC Nuevo Casas Grandes, ubicadas en calle Pablo VI #1430, colonia Juan Pablo II, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua o en el que esta designe. En ninguno caso se entregará recurso monetario a las instituciones participantes.

FECHAC no está obligada a repartir íntegramente la bolsa de apoyo, de acuerdo con la valoración de las solicitudes económicas. Además, el importe exacto dependerá de lo solicitado por la entidad considerando las características de la solicitud.

VI. Requisitos y periodo de recepción

- No haber sido apoyadas en el presente año por algún otro programa de FECHAC.
- Carta petición con descripción amplia. Formato libre.
- Las necesidades deben estar capturadas en el SUNE.



- 
- Presentar evidencia del número de beneficiarios que atiende. Matrícula inscrita a la fecha. No listas de asistencia, no nombres de los alumnos. Se recibirán solicitudes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 22 de junio de 2023 a las 11:00 horas.

VII. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el viernes 16 de junio del presente año, a las 09:00 horas. En las instalaciones de FECHAC Nuevo Casas Grandes, ubicadas en calle Pablo VI #1430, colonia Juan Pablo II, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua o en el que se designe.

VIII. Resolución de la convocatoria

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Local de FECHAC Nuevo Casas Grandes.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.



- La viabilidad técnica, económica y de gestión del proyecto y la entidad que lo presenta.
- Las posibilidades de continuidad en el futuro.

IX. Resultados

Serán dados a conocer el 13 de julio del 2023 en las instalaciones de FECHAC Nuevo Casas Grandes y en el sitio web: <https://fechac.org.mx/web2/recurso-convocatorias>

X. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que, en cualquier momento, pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las solicitudes y sobre la titularidad de los derechos.



XI. Disposiciones generales

FECHAC se reserva el derecho de:

- Requerir cualquier información que considere necesario para complementar la solicitud.
- Elegir las solicitudes que apoyará. Las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- Interrumpir la entrega de los bienes en cualquier momento, si lo considera necesario.





Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, hacemos de su conocimiento a través del presente Aviso de Privacidad Corto nuestra identidad como Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., responsable de la obtención de sus datos personales, con domicilio en Prolongación Teófilo Borunda #10820, col. Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31223. Las finalidades para las cuales utilizaremos sus datos personales son: verificar su información, dar seguimiento y contactarle para dudas, aclaraciones, integrar el expediente, generar los registros de los programas, planes y/o proyectos propuestos y/o autorizados por FECHAC los cuales pueden incluir la toma de fotografía y/o videograbación para la generación y divulgación de boletines e informes; registrarle en plataformas habilitadas por FECHAC; registrar su participación en cursos, seminarios o capacitaciones, así como realizar y emitir el Certificado de los cursos y/o Constancias de participación.

Para conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede ingresar a www.fechac.org.mx en el apartado de “Privacidad” al pie de la página.

